

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002079
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado en materia legal para la evaluación de los contratos con el estado de los proyectos en el marco de la reconstrucción con cambios.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para el servicio especializado en materia legal para la evaluación de los contratos con el estado de los proyectos en el marco de la reconstrucción con cambios, que fueron transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de Provias Descentralizado, para la continuidad de las intervenciones, en el marco de la ley de Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias, y dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción y sus modificatorias al que se refiere la Ley N° 30556, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

#### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Evaluar y supervisar el cumplimiento de las contrataciones con el estado de manera idónea de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios asignados a la Coordinación, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

Asesorar, coordinar y gestionar el cumplimiento de los contratos de los proyectos asignados a la coordinación del Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

##### III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Desarrollar las actividades considerando lo necesario, que la norma vigente permita, entre otros los procesos siguientes; según corresponda:

- Emitir opiniones legales en atención a los organismos públicos y/o privados y/o persona jurídica y/o personas naturales, dentro de los plazos establecidos en las normas legales o disposiciones indicadas por la coordinación de RCC.
- Evaluar y revisar informes técnicos emitidos por los administradores de contrato de las gerencias y/o áreas, respecto a la ejecución contractual de obras, reactivación de obras paralizadas, liquidación, transferencias a los gobiernos locales y cierre de inversión; de los proyectos en el marco de RCC.
- Evaluar, asesorar, definir las acciones y si fuera el caso elaborar informes legales solicitadas por las gerencias y/o áreas, respecto a los procesos arbitrales de los contratos resuelto y

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

transferidos por el MTC, así como los contratos en ejecución, de los proyectos en el marco de RCC.

- Reportar los avances de los procesos arbitrales, y alertar a la coordinación y/o encargado(a) sobre distintas situaciones advertidas y detectadas en materia legal de las contrataciones con el estado, de los proyectos en el marco de RCC.
- Atender consultar legales solicitadas por la gerencia y/o áreas, y de ser necesario emitir informe legal, respecto elaboración y/o modificación y/o actualización y aprobación de expediente técnico de obra, de los proyectos en el marco de reconstrucción.
- Evaluar y asesorar a las gerencias y/o áreas y si fuera el caso emitir opinión legal, respecto a los procedimientos especiales de contratación de los proyectos (PEC), de los proyectos en el marco de reconstrucción.
- Realizar las coordinaciones con las gerencias y/o áreas con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas a la coordinación de RCC.
- Participar como apoyo legal en las reuniones de trabajo programadas por la coordinación RCC y/o encargado (a).
- Evaluar y asesorar a las gerencias y/o áreas, y si fuera el caso elaborara informes respecto a las consultas legales de los requerimientos de información de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los proyectos en el marco de RCC.
- De ser necesario y previa autorización de la Coordinación de RCC, realizar viajes al interior del país y provincias para verificar el cumplimiento de metas asignadas a la coordinación.
- Podrá elaborar informes, informes Técnicos, participar de audiencias, inspecciones técnicas, proyectar memorandos, cartas, oficios, respuestas a congresistas, Ayudas memoria, estados situacionales, respuesta a autoridades locales y otras entidades, y acciones de reactivación de las intervenciones en el marco de reconstrucción con cambios a cargo de la coordinación, de ser el caso.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

### **III.2.RECURSOS**

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad; los mismos que se acreditarán al inicio del servicio, previa coordinación con el área usuaria.

## **IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR**

### **IV.1. CONDICIONES GENERALES**

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## IV.2. CONDICIONES PARTICULARES

### 9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

#### Formación Académica:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en Derecho.
- Egresado de maestría en gestión pública y/o maestría en derecho penal y/o maestría en derecho procesal.

#### Experiencia

- Experiencia General de (06) años en el sector público y/o privado empresas privadas.
- Experiencia Específica mínima (04) años, años de experiencia desempeñando actividades relacionados a especialista legal y/o especialista o asesor en contrataciones o procesos de selección y/o especialista en emisión de informes legales respecto a contratos y/o funciones similares o afines a la asesoría jurídica de entidades públicas.

#### Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):

- Diplomado en gestión pública y administración pública.
- Diplomado en derecho administrativo, procedimiento administrativo y la gestión pública en el Perú.
- Diplomado en Gestión Pública en el Perú
- Diplomado en procedimiento administrativo sancionador

#### Curso (mínimo 90 horas acumulativas):

- Curso en contrataciones del estado

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad** o **constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

## VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### VIII.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad lo requiera.

### VIII.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de cuarenta y ocho (48) días calendario; **a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la Orden de Servicio.**

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cuarenta y ocho (48) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

*El entregable tendrá conformidad siempre y cuando el profesional no cuente con trámites pendientes de atención y previa verificación de las actividades relacionadas a su servicio. El entregable debe contener y adjuntar todo el sustento actuado durante el periodo en base a los resultados esperados.*

## X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Reconstrucción con Cambios para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) pagos:

- ✓ Primer Entregable: el 62.50% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad del entregable.
- ✓ Segundo Entregable: el 37.50% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad del entregable.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales otorga la conformidad, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

## XII. CONFIDENCIALIDAD



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### XV. PENALIDAD POR MORA

#### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No corresponde.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe de la Unidad Usaria



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

